

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 2 de octubre de 2025

R/D N. ° 221/2025 EXP. 2025-32-1-0000340

VISTO: la celebración del Congreso Extraordinario de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) el que se realizará en la ciudad de Ginebra, Suiza, del 20 al 23 de octubre del presente año (Cg-Ext-2025).

CONSIDERANDO I: que la Presidenta, Prof. Dra. Madeleine Renom, en su calidad de Representante Permanente de Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial (OMM) participará en mismo;

CONSIDERANDO II: que es necesario proveer del pasaje, viáticos a efectos de cubrir las necesidades de alojamiento y alimentación, así como del correspondiente seguro de viaje.

CONSIDERANDO III: que los viáticos para la Presidenta serán los establecidos por la Escala vigente publicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ATENTO: A lo establecido en el artículo 7 literal P de la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, que faculta al Directorio del INUMET a designar delegados o representantes ante organismos, congresos, reuniones o conferencias internacionales. Los participantes concurrirán a la convocatoria en calidad de misión oficial.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

1º) TOMAR conocimiento de la participación de la Presidenta Prof. Dra. Madeleine Renom en el Congreso Extraordinario de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) su calidad de Representante Permanente de Uruguay ante la misma, el que se desarrollará en Ginebra, Suiza del 20 al 23 de octubre del corriente año.



- 2°) COMETER al Departamento de Compras la adquisición de los pasajes aéreos y del seguro de viaje.
- 3°) PASE al Departamento de Tesorería, a efectos de lo dispuesto por el Decreto Nº 288/2017 de fecha 9 de octubre de 2017 en relación al régimen de viáticos y a la rendición de cuenta de los mismos.

4°) NOTIFÍQUESE.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA

PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE

ABOGADO MARIO ARIZTI BRUSA

DI/RECTØR

DRA. NATALIA GVASCO PERRONE

SECRETARIA GENERAL